

Universidades Lusíada

Ortego Gil, Pedro

**Henrique da Gama Barros entre sus coetáneos
españoles**

<http://hdl.handle.net/11067/7838>

<https://doi.org/10.34628/ACXC-BY67>

Metadados

Data de Publicação	2025
Resumo	<p>La figura de Henrique da Gama Barros fue ganando prestigio entre sus coetáneos españoles, fundamentalmente entre los medievalistas. No obstante, su magna obra acabó por recibir críticas desde las nuevas corrientes historiográficas que se abrían paso en el primer tercio del siglo XX....</p> <p>The figure of Henrique da Gama Barros gained prestige among his Spanish contemporaries, mainly among medievalists. However, his great work ended up being criticised by the new historiographical currents that were emerging in the first third of the 20th century....</p>
Editor	Universidade Lusíada Editora
Palavras Chave	Barros, Henrique da Gama, 1833-1925 - Crítica e interpretação, Historiadores - Espanha
Tipo	article
Revisão de Pares	Não
Coleções	[ULL-FD] LD, s. 2, n. 33 (2025)

Esta página foi gerada automaticamente em 2026-10-30T01:04:54Z com
informação proveniente do Repositório

HENRIQUE DA GAMA BARROS ENTRE SUS COETÁNEOS ESPAÑOLES

HENRIQUE DA GAMA BARROS AMONG HIS SPANISH CONTEMPORARIES

Pedro Ortego Gil¹

DOI: <https://doi.org/10.34628/ACXC-BY67>

Resumen: *La figura de Henrique da Gama Barros fue ganando prestigio entre sus coetáneos españoles, fundamentalmente entre los medievalistas. No obstante, su magna obra acabó por recibir críticas desde las nuevas corrientes historiográficas que se abrían paso en el primer tercio del siglo XX.*

Palabras-clave: Henrique da Gama Barros. Historiadores españoles. Medievalismo.

Abstract: *The figure of Henrique da Gama Barros gained prestige among his Spanish contemporaries, mainly among medievalists. However, his great work ended up being criticised by the new historiographical currents that were emerging in the first third of the 20th century.*

Keywords: Henrique da Gama Barros; Spanish historians; Medievalism.

Con toda probabilidad, la primera ocasión en que los españoles leyeron o escucharon el nombre de Henrique da Gama Barros fue en 1869, pero no por su investigación histórica, sino por su actividad político-administrativa. En concreto, cuando el corresponsal en Lisboa del periódico *La Reforma* comunicaba el nombramiento de una comisión «compuesta de los señores consejeros Antonio Rodríguez Sampaio, Antonio María do Couto Monteiro, Juan Pedro da Cámara, Pablo d’Azevedo Coelho de Campos, Henrique da Gama Barros y Luis Augusto Nogueira», designada para que «tomando conocimiento de todos los trabajos presentados a las Cortes, de las relaciones de las juntas generales y gobernadores de

¹ Professor Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

provincia sobre las reformas del actual sistema de administración pública, propongan lo que juzguen más acertado para el perfeccionamiento de la suprema legislación en la parte en que carece de estas condiciones, armonizando cuanto sea posible las comodidades y hábitos de los pueblos con los intereses de la administración general del Estado»². Hasta diez años después no volvemos a encontrar en la prensa española referencias sobre él, cuando se dio cuenta de «una reunión magna del Partido Regenerador de esta capital», presidida por António Maria de Fontes Pereira de Mello, y en la que fue nombrada la comisión central, compuesta además por Rodríguez Sampaio, Condeixa, Canda Costa (Lobo), Gama Barros, Rosa Araújo y otros «en su mayoría exdiputados y senadores»³. Las primeras menciones, pues, hacían referencia a su actividad política.

Tras unos años de silencio, la figura de Gama Barros fue poco a poco ganando presencia entre los círculos eruditos de la sociedad española⁴. La fecha clave fue, desde luego, 1885. Así, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en mayo de dicho año, acordó debatir sobre «la obra de Derecho administrativo portugués del Sr. Gama Barros, presentada a la

² *La Reforma* de 17 de septiembre de 1869. Por entonces era el secretario general del Gobierno Civil de Lisboa. Para su actividad, me remito a los conocidos trabajos de Armando Luís de Carvalho HOMEM, «Gama Barros e a Historiografia da viragem do século», en *Revista Portuguesa de História*, 47 (2016), pp. 477-481; y, «Gama Barros, historiador das instituições administrativas (No I centenário do início da publicação da *História da Administração Pública em Portugal nos séculos XII a XV*)», en *Revista da Faculdade de Letras. História*, 2-1 (1985), pp. 235-250. Una visión más amplia sobre la situación iushistoriográfica en Mário REIS MARQUES, «Historia del Derecho portugués», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24 bis (2024), pp. 81-112.

³ *La Política* de 30 de julio y *Gaceta Universal* de 31 de julio de 1879. Los españoles pudieron conocer que Gama Barros vivía en la rúa da Caldeira, 3, de Lisboa, como recogía el *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Madrid, 1882, p. 1987. Este último año se dio cuenta de la participación del senador Gama Barros en el entierro de Antonio Rodríguez Sampaio: «ofreciendo las cintas el presidente del Gobierno a los Sres. Díaz y Pérez, distinguido escritor español, que asistió al fúnebre acto acompañando a los ministros; a los diputados Pinheiro Chagas, presidente de la Asociación de periodistas; a D. Pedro Correa, director del *Diario Ilustrado*; a D. Emiglo Navarro, director del *Progreso*; al senador Sr. Gama Barros, y al señor Margiochi, presidente de la Asociación de tipógrafos portugueses». *La Época* de 19 de septiembre de 1882.

⁴ Lourdes SORIA SESÉ, «Portugal en la Historia del Derecho Español», en *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, 22 (2004), pp. 447-474. Más recientemente, Luís BIGOTTE Chorão, «Relaciones de Portugal con el Anuario de Historia del Derecho Español», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XCIV bis (2024), pp. 749-868.

corporación»⁵. A partir del año de publicación de esta obra las referencias son habitualmente a su condición de historiador, más que de funcionario o político.

En un artículo publicado en 1887 por el célebre escritor Juan Valera⁶, que además fue diplomático destinado en Lisboa, bajo el título «Historia de la civilización ibérica»⁷, criticaba a quienes hablaban de la decadencia de nuestra historia, es decir, de aquellos que para explicar tal decaimiento imaginaban o mantenían que «había existido realmente, extravío o aberración monstruosa en la marcha de nuestra civilización y era menester renegar de lo pasado y condenarlo tomando los principios civilizadores de fuera». Frente a esta postura propugnaba «entender mejor nuestro pasado, rehabilitar lo bueno de él, depurarlo de todo elemento deletéreo, y continuar sobre él nuestro movimiento ascendente». Para esto último, «se requería inspeccionar nuestro pasado con más exquisita diligencia y con crítica más aguda y desapasionada; y justo y consolador es decir que en tales estudios hemos tenido un fecundo renacimiento en estos últimos tiempos». Como apoyo a tal postura, recurría a diferentes autores de uno y otro lado de la raya, enumerando para la Historia política española a Lafuente, Cánovas y Ferrer del Río; para la Historia jurídica a Colmeiro, Pidal y Cárdenas; para la Historia de la civilización en general, a Tapia y Gonzalo Morón; y para la Historia cultural a Amador de los Ríos, Valmar, Gayangos, ambos Guerras, Canalejas, Milá y Fontanals, Ariban, Menéndez Pelayo y otros que «han hecho estudios y han publicado libros, por

⁵ El *Resumen* de 20 de mayo de 1885. *La Correspondencia de España* de 20 de mayo de 1885: «La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas presidida por el Sr. Vaamonde, y a la que asistió el socio correspondiente señor Durán y Bas, acordó anoche examinar la obra de Derecho administrativo portugués del Sr. Gama Barros, presentada a la corporación». Más en particular, «se encuentran sometidas a examen varias obras donadas a la corporación por sus autores, independientemente de las remitidas por el Gobierno de S. M., entre ellas, la *Historia de la Administración pública en Portugal* por el Sr. Gama Barros...», en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, VI (1889), p. 45.

⁶ «La gloria de España –afirmó– es un complemento de la de Portugal, y la de Portugal de la de España; no se limitan, no se dañan, y sí se complementan», en «España y Portugal», en *Revista Ibérica de Ciencias, Política, Literatura, Artes e Instrucción Pública*, I (1861), pp. 429-442, la cita en pp. 436-437.

⁷ *Revista de España*, CXVIII (1887), p. 289. Su principal asunto versa sobre la colección dirigida por Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*, aunque desde la perspectiva de defensa de lo español frente a lo portugués, lo que muestra el espíritu nacionalista de Valera, pero sobre todo rechazando el africanismo que atribuye a Oliveira Martins. Enmarco esta postura en un historicismo nacionalista, o más bien en un iberismo medievalista común a España (Castilla) y Portugal.

cuya virtud podemos ya afirmar que no son sólo los extranjeros benévolos los que acuden a enseñarnos lo que somos y lo que hemos sido». A continuación, añadía, «causas semejantes producen en Portugal efectos semejantes. Allí también hay un renacimiento en todo linaje de estudios al empezar el segundo tercio de este siglo. El valer y la significación sociales, políticos y literarios de Portugal han sido examinados y puestos de realce por Herculano, Garrett, Teófilo Braga, Latino Coelho, Adolfo Coelho, Rebollo da Silva, López Praza, Castello-Branco, Andrade Corvo, Pinheiro-Chagas, Soromenho, Gama-Barros y otros».

Siempre aparece en estas enumeraciones de autores portugueses Gama Barros, y lo más interesante es la comparación y confluencia que, como en otros casos, se hace de la historiografía, básicamente medieval, portuguesa y española. En este sentido, Valera destacaba, desde su iberismo⁸, lo siguiente:

«Si he de hablar con franca imparcialidad y observada cierta proporción, yo entiendo que los portugueses se nos han adelantado por la calidad y por la cantidad en sus estudios históricos durante este último período. Entiendo asimismo que sus libros de más valer se distinguen de los nuestros por ciertos caracteres que provienen de la diferencia de las circunstancias y no de la diferencia de los ingenios».

En esta línea, en 1894 el filólogo e historiador Antonio Sánchez Moguel destacaba que «Portugal, que tiene historiadores como Gama Barros, eruditos como Teófilo Braga, narradores como Oliveira Martins y Pinheiro Chagas, investigadores como Brito Rebello no acaba de persuadirse de que la historia de Portugal es inseparable de la historia de España, lo mismo en las grandezas pasadas que en las miserias presentes»⁹. Adviértase, por un lado, que no mencionaba a Herculano, pero, por otro, la insistencia en un iberismo histórico, o más bien, castellano-portugués que se presenta común¹⁰. En cualquier caso, su obra fue ganando en aceptación y

⁸ Rodrigo VASCONCELOS MACHADO, «A evolução do iberismo de Juan Valera», en *Revista Letras*, 70 (2006), pp. 81-96. José Manuel Cuenca Toribio, «Paralelismo y desencuentro entre las dos culturas peninsulares según don Juan Valera», en Antonio Morales Moya (coord.), *Los 98 ibéricos y el mar*, Madrid, 1998, tomo II, pp. 13-28.

⁹ *Reparaciones históricas. Estudios peninsulares. Primera serie*, Madrid, 1894, pp. VIII-IX. En noviembre de 1896 presentó en una sesión de la Real Academia de la Historia el tomo II de la *História da Administração publica em Portugal*. Así se recogió en *La Publicidad* de 22 de noviembre de 1896.

¹⁰ Es conocida la carta que dirigió Sánchez Moguel, datada en Madrid el 31 de mayo de 1893, a Gama Barros y que se publicó en la segunda edición de la *História da Administração em Portugal*, Lisboa, 1945, tomo I, p. XXIX: «tengo su libro por el más serio,

respeto por parte de los historiadores españoles, empezando por los más destacados.

Sánchez Moguel jugó un papel importante en cuanto al reconocimiento cultural de Gama Barros en España, más concretamente en su recepción como correspondiente de la Real Academia de la Historia en 1893¹¹. Entre ambos surgió una relación epistolar y de amistad¹².

Tal iberismo político y cultural contrastaba con las opiniones de alguno de los más afamados historiadores españoles. En este sentido, Manuel Colmeiro, en una sesión de la Academia de Ciencias Morales y Políticas a finales de 1891, tomó un pasaje de la obra de Gama Barros, que según él le acababa de llegar a las manos, para debatir «acerca del vasallaje de los reyes de Portugal a los de León y Castilla», que el primero defendía y el segundo negaba¹³. Parece que se arrastra cierto nacionalismo castellano

más verdaderamente histórico que ha salido en Portugal desde Herculano acá, y que contrasta sobremanera con tantas otras obras hijas de “escritores de Historia más que verdaderos historiadores”». Añadiendo Sánchez Moguel en una carta de julio de 1894 que acompañaba a su libro *Reparaciones históricas*, lo siguiente: «Como Ud. verá, es Ud. el único portugués contemporáneo a quien doy título de *historiador*. He obrado en conciencia y con la valentía con que siempre he expresado mis convicciones, sin importarme lo más mínimo de lo que ha de dolerle a T. Braga, Oliveira Martins y Pinheiro Chagas, que al primero solo le llamé *erudito* y a los otros simplemente *narradores* que es lo que son únicamente». Cfr. SOUSA SOARES, «Henrique da Gama Barros», pp. XXII-XXIII. Las cursivas en la carta, pero no en el libro.

¹¹ La propuesta partió de Sánchez Moguel, quien solicitó previamente la autorización al futuro académico. A ella se sumaron José Gómez de Arteche y Cesáreo Fernández Duro. Gama Barros le agradeció, con fecha de 26 de mayo de 1893, las «expressões de benevolência, com que me distingue na sua carta de 25 do corrente... propondo á Real Academia de la Historia a candidatura do meu obscuro nome», recogido en la segunda edición de *Historia da administração publica em Portugal*, Lisboa, 1945, tomo I, p. XX. El historiador español llegó a afirmar que Gama Barros escribía con «magistral competencia», en *Alejandro Herculano de Carvalho. Estudio crítico leído ante a Real Academia de la Historia en la Junta pública celebrada el día 1 de mayo de 1896 por el académico D. Antonio Sánchez Moguel*, Madrid, 1896, p. 15. Años después se reconocía que «Sánchez Moguel contraiu relações com Gama Barros em virtude da oferta que este lhe fizera da sua História», como detalla Torquato de SOUSA SOARES, «Henrique da Gama Barros», en *Revista Portuguesa de História*, tomo 4-1 (1949), pp. V-LXXV, la cita en XXII.

¹² SOUSA SOARES, «Henrique da Gama Barros», p. XI y XXII-XXIII.

¹³ «El Sr. Colmeiro expuso a la Academia, en sesión del 3 de noviembre de 1891, que habiendo venido a sus manos un libro intitulado *Historia da Administração publica em Portugal*, por Henrique da Gama Barros», observó que citaba su *Introducción a las Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, a propósito de la asistencia del rey de Portugal a las Cortes de Castilla, siempre que fuese llamado, hasta que Alonso X le alzó el homenaje,

(español) que intenta marcar la preeminencia sobre el historicismo nacionalista portugués.

Frente a la postura anterior no tardó en tener repercusión su magna obra entre los historiadores españoles, en particular sobre los iuri-shistoriadores. Eduardo de Hinojosa en su *Historia general del Derecho Español*, publicada en 1887, ya hizo referencia al libro por el que sería Gama Barros generalmente conocido en España, en especial en cuanto atañe a la legislación visigótica, con independencia de los errores que se deslizaban¹⁴.

Cuando Eduardo de Hinojosa recensiona la obra de Antonio López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, en 1895, ya destacó la relevancia del trabajo de Gama Barros, sin perjuicio de las aportaciones de este historiador compostelano: «Al bosquejar la organización social de León y Castilla en los primeros siglos de la Reconquista asunto tratado ya amplia y doctamente por Herculano, Muñoz Romero, Cárdenas y Gama Barros, el Sr. López Ferreiro utiliza datos nuevos e interesan-

pero el historiador portugués añadió en nota (tomo I, p. 120): “Nos limitaremos a observar que esta afirmativa se presenta enteramente destituida de prueba, por más que es bien necesaria”». Colmeiro insistió en que la asistencia de los reyes de Portugal a las Cortes de León y Castilla, «por lo menos consta de las actas del Concilio de Oviedo de 1115, celebrado reinando doña Urraca, que se halló presente su hermana doña Teresa, *cum omnibus filii, et filiabus suis subditis*, siendo ya condesa de Portugal». Extendiéndose en su posición, rechazó, asimismo, algunas referencias de Herculano, para concluir que «todo persuade que los (reyes) de Portugal lo poseyeron en calidad de feudo de la doble Corona de León y Castilla, en la cual radicaba el dominio eminente de aquel territorio». Menéndez Pelayo manifestó como indiscutible este vasallaje. Manuel COLMEIRO, «Observaciones acerca del vasallaje de los reyes de Portugal a los de León y Castilla», en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, VII (1893), pp. 513-515. Una referencia a esta cuestión planteada por Colmeiro en *Necrológica del Excmo. Sr. Don Manuel Colmeiro individuo de número y bibliotecario que fue de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas leída ante esta corporación en las sesiones de 13 de diciembre de 1898, 21 y 28 de marzo y 13 de junio de 1899 por el Ilmo. Señor don Melchor Salvá*, Madrid, 1899, p. 22.

¹⁴ *Historia general del Derecho Española*, Madrid, 1887, tomo I, p. 354, al enumerar «los trabajos más importantes acerca de la legislación visigoda en general», enumera la *Historia da administração publica em Portugal*. Con posterioridad al hablar de los «importantísimo fragmentos (los capítulos 276-336) de otra compilación llevada probablemente a cabo por su hijo y sucesor Recaredo I», texto que en realidad es del Edicto de Eurico. Indica poco después que «Pétigny, *De l'origine et des différentes rédactions de la loi des Wisigoths*, en la *Revue historique de Droit français et étranger...* sostiene que los fragmentos en cuestión proceden de un Código redactado por Alarico II, y esta hipótesis fue aceptada también, como la más plausible de todas, por el ilustre historiador de Portugal, Herculano, según Gama Barros, *Historia da administração publica em Portugal*».

tes...»¹⁵. Aunque no fue la única ocasión en que destacó su contribución historiográfica¹⁶.

Decir que Henrique da Gama Barros siempre mantuvo especial consideración hacia los historiadores españoles no es descubrir nada nuevo, pero, poner de manifiesto que también lo hizo con otros españoles, resalta su especial y singular generosidad hacia cualquiera de sus vecinos peninsulares. Interés que era recíproco en los ambientes culturales españoles. En una de las cartas publicadas de Emilia Pardo Bazán dirigidas a Ramalho Ortigão le agradecía «toda la molestia que va a tomarse rogando que me envíen sus libros a los Sres. siguientes: los poetas Tomás Ribeiro, Bulhão Pato, Guerra Junqueiro, Fernandes Costa, Ramos Coelho, Eugénio de Castro, Antonio Nobre, João Saraiva, Oliveira Soares Alberto de Oliveira, Antonio Feijó, Raul Brandão, Henrique de Vasconcellos, Alberto Pinheiro, Alberto Osario de Castro, Manuel da Silva Gayo, Julio Brandão, y a los novelistas Bento Moreno y Fialho d'Almeida, y autores dramáticos João da Câmara, Lopes de Mendonya, Alberto Braga, Marcelino de Mesquita, así como al historiador Henrique de Gama Barros»¹⁷.

Del aprecio recíproco es buena muestra la carta que le dirigió el periodista y escritor cántabro Ángel de los Ríos y Ríos, quien además era el cronista oficial de Santander. Él mismo dio cuenta de la peripecia que llevó a ponerles en contacto con motivo del descubrimiento marítimo de la India:

«En marzo último se ha celebrado ya el aniversario, cuatro veces secular, de la salida de Vasco de Gama, en demanda de lo que buscábamos ambas naciones peninsulares y nos salió un nuevo mundo mayor que el antiguo. Es de desear que con mayor exactitud se celebre la llegada de Gama a Calimt en mayo de 1498... recordé que nuestro historiador Mariana y otros señalaban aquella salida de los portugueses en julio del mismo año –se refiere a Colón y 1492–, y procuré averiguar lo cierto. No pudiendo satisfacerme de mis paisanos y amigos

¹⁵ *Revista crítica de historia y literatura españolas*, n. 5, agosto de 1895, p. 129. Rafael Altamira figura como director de la Parte histórica, aunque en realidad lo era de la propia revista. En este mismo número se daba cuenta de las reuniones de la Academia Real de Ciencias de Portugal, con referencias concisas a Gama Barros.

¹⁶ Más adelante, cuando publicó Eduardo HINOJOSA, *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad media*, Madrid, 1905, p. 283, volvió a servirse de la obra por excelencia de Gama Barros.

¹⁷ Carta fechada en Meirás el 20 de noviembre de 1896, en Ana María FREIRE LÓPEZ, «Emilia Pardo Bazán, Portugal y la literatura portuguesa (con cartas inéditas de la escritora a Teófilo Braga y José Ramalho Ortigão)», en Enrique Rubio Cremades, Marisa Sotelo Vázquez, Virginia Trueba Mira y Blanca Ripoll Sintés (coords.), *La literatura española del siglo XIX y las literaturas europeas*, Barcelona, 2011, pp. 133-152.

Escalante y Menéndez Pelayo... me dirigí a nuestro colega de la Real Academia de la Historia D. Enrique de Gama Barros, que, por estos dos apellidos, creí tan interesado como el que más; y como portugués residente en Lisboa, mejor situado que un pobre montañés de aldea, para saber y averiguar en los archivos y bibliotecas, dónde puede haber más datos.

No me equivoqué, sino en cuanto al parentesco que sospeché con el descubridor y más amplio historiador de aquel memorable suceso; pero me compensó la puntual y exquisita atención del Sr. Gama Barros, contestándome lo siguiente, que dejo en su dulce idioma, como prueba de que somos hermanos, y como incentivo para serlo enteramente, según yo deseo...»¹⁸.

Más conocida es una carta que Gama Barros dirigió «a mi distinguido amigo el señor marqués de Bendaña», fechada en abril de 1902, y reproducida por Rafael de Ureña Smenjaud en dos textos diferentes¹⁹, en la que, de nuevo, se destacaba la aportación de aquel al estudio de la legislación visigótica ibérica²⁰.

Por otra parte, la relación epistolar entre Rafael de Altamira y Henrique da Gama Barros se remota, al menos, a 1896, con ocasión de la publicación del segundo volumen de la *História da Administração em Portugal* ese mismo año²¹. Unos años después, en 1903, al abordar la servidumbre

¹⁸ «Lisboa 30 de mayo de 1897... Recibí hontem a carta de 24 do corrente com que V.E. me honrou. Pregúntame V.E. o mês e o dia fixo em que Vasco de Gama saliera de Lisboa, a descobrir o caminho marítimo para a India. Com muita satisfação respondo a V.E. que segundo quasi todos os historiadores portugueses mais auctorizados, e mais próximos do memorabel acontecimiento, a data da partida de Gama foi o 8 de jullio de 1497...», en *El Correo de Cantabria* de 9 de junio de 1897.

¹⁹ *Discurso leído en la solemne inauguración del Curso académico de 1906 a 1907 por don...*, Madrid, 1906, p. 24. Estaba dirigida al IX marqués de Bendaña Tomás Piñeiro y Aguilar. La carta versaba sobre una copia del manuscrito del Dr. Francisco de Espinosa acerca de nuestra historia jurídica y que fue adquirida por el conde da Ericeira en 1737 a un librero madrileño, pero a raíz del famoso terremoto de Lisboa había desaparecido, como manifestó Gama Barros: «la biblioteca formada por los antecesores de ese benemérito portugués cultivador de las letras y por él muy aumentada, y a la cual califican de excelente y copiosísima todos los escritores que pudieron conocerla, fue enteramente reducida a cenizas, en el incendio que siguió al terremoto de Lisboa de 1755».

²⁰ «Gama Barros parte de un profundo examen del *Código visigothico*, para entrar en la Historia da administração publica em Portugal nos seculos XII á XV», en Rafael de UREÑA y SMENJAUD, *La legislación gótico-hispana (Leges antiquiores. Liber Iudiciorum)*, Madrid, 1905, p. 15, y la carta en p. 111.

²¹ Acerca de la relación entre Gama Barros y Altamira, este último le propuso que colaborase con la revista que dirigía, aceptándola finalmente. SOUSA SOARES, «Henrique da Gama Barros», pp. XXIII-XXIV. De este modo, se hizo eco de la publicación del segundo tomo en la *Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas e hispano-americanas*,

en Cataluña, Altamira reconocía con respeto que «la jurisdicción de los señores fue siempre en Castilla mucho más reducida que en Cataluña, como han demostrado Gama Barros e Hinojosa»²². Poco después, Francisco Aznar Navarro en una revista multidisciplinar en la que Altamira dirigía la Sección de Historia, se volvía a incluir una referencia a él, que muestra la notable influencia que su obra dejó en los historiadores españoles, en particular, al abordar la sociedad medieval y los avances que habían supuesto su estudio²³.

Volumen I, febrero de 1896, p. 94: «El ilustre historiador portugués Dr. Gama Barros, está imprimiendo el segundo volumen de su *Historia da administração publica em Portugal nos seculos XII a XV*, que se publicará a mediados del presente año»; y anunciaba al final (p. 136) que en el número de abril se publicaría «un capítulo inédito del tomo 2.º de la *Historia de la Administración pública en Portugal*» por Gama Barros». Efectivamente en el ejemplar correspondiente a este mes (pp. 151-153) se publicó ese breve pasaje referido a la división y circunstancias de las clases serviles, aclarando en nota lo siguiente: «Debemos a la amabilidad del respetable historiador portugués H. de Gama Barros, la satisfacción de anticipar a nuestros lectores la lectura de este capítulo, que es el 2.º del tomo 2.º (en prensa) de la conocida *Historia da Administração publica em Portugal nos seculos XII a XV*». Con posterioridad, en el ejemplar correspondiente al mes de agosto de 1896 se publicó que: «Como verán nuestros lectores en las Notas bibliográficas, se ha publicado ya el tomo II de la importantísima *Historia da Administração publica em Portugal*, escrita por nuestro colaborador H. da Gama Barros. De este tomo dimos anticipadamente (núm. 5), gracias a la amabilidad del autor, un capítulo» (p. 286). Referencias sustanciales a las aportaciones del historiador portugués también en Rafael Altamira, «État actuel des études sur l'Histoire du Droit espagnol et de benseignement de cette science en Espagne», en *Bulletin Hispanique*, XI-2 (1909), pp. 172-199.

²² «La servidumbre rural en Cataluña», en *Revista crítica de Historia y Literaturas españolas, portuguesas e hispano-americanas*, III-1 (1903), pp. 230-239. También en 1903 se alegaba: «Entre nosotros, que no hemos logrado aún, como lo alcanzaron otros pueblos, ver trazada la historia completa de nuestras instituciones políticas y administrativas, es difícil señalar el momento de la aparición del cargo de refrendario», remitiéndose a las obras de Fustel de Coulanges y Gama Barros, en Carlos GROIZARD CORONADO, «Don Pedro López de Miranda obispo de Coria y Calahorra. Refrendario de Juan II», en *Revista de Extremadura*, V (1903), pp. 529-534. Rafael de ALTAMIRA, *Historia de España y de la civilización española. Edad moderna: Segunda época. La casa de Borbón. El intento de regeneración nacional (1700-1808)*, Madrid, 1911, p. 470, citaba la *História da Administração* de Gama como referencia para la historia social y jurídica.

²³ «Los solariegos en León y Castilla», en *Cultura Española*, I (1906), pp. 4-39, la referencia en p. 21, resaltaba en nota la obra de Gama Barros al corregir a Herculano: «Aquí hay una laguna, según Herculano, a quien corrige Gama Barros (*Historia da administração publica em Portugal nos séculos XII a XV*, Lisboa, 1885, nota de la pág. 484 del tomo I), que copia la ley según la lección del Libro de las Leyes y Posturas y de las Ordenanzas Alfonsinas». En la conclusión de este trabajo, publicado en la misma revista, pero en II (1906), pp. 299-326, las remisiones fueron más numerosas, así como los elogios. Entre otras menciones sirvan

En 1904 el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* publicaba un texto de Rafael de Altamira²⁴, más tarde recogido en sus *Cuestiones de Historia del Derecho y Legislación Comparada*²⁵, en el que ponía de manifiesto el interés por la consulta de la historiografía sobre el feudalismo a efectos docentes. Junto a dos alumnos, «preparados así con el conocimiento general de la institución y los dos ejemplos citados, procedimos al resumen de las doctrinas de los autores que discuten el problema en España: Escosura, Cárdenas, Gama Barros, Colmeiro, Pérez Pujol, Hinojosa, (Joaquín) Costa y Muñoz Romero, procurando condensar sus afirmaciones, sus dudas y el género de argumentos en que cada cual se apoya, y, por de contado, comprobando todas sus citas, especialmente las legales y documentales... Para facilitar el trabajo, tomamos primeramente como guías a Muñoz Romero (*Estado de las personas* y *Discurso de ingreso en la Academia*), Gama Barros, Villaamil (*Los foros en Galicia*) y López Ferreiro (*Fueros de Santiago y su tierra*), examinando uno por uno los documentos que aducen e inventariando los que realmente aportan noticias útiles para una conclusión»²⁶. Al detallar las conclusiones de este trabajo práctico en el que docencia e investigación confluían, señala, como primera conclusión a partir de «la impresión general sacada por los alumnos del examen de las diversas fuentes enumeradas», que «la cuestión no ha sido aún estudiada de lle-

las siguientes: «Gama Barros, que en su obra capital dedicó algunas líneas –no muchas– a la clase social tantas veces mencionada. Sin embargo, no hemos de callar, porque sería injusto, que este distinguido continuador de Herculano, aun dentro de la concisión apuntada, da un paso más avanzado, llegando a vislumbrar entre los solariegos diferencias de condición, siquiera lo haga a través del texto del Fuero Viejo de Castilla; lo que por otra parte no es obstáculo para que, remontándose bien pronto sobre esta colección de leyes, llegue a discurrir con el mayor acierto que “aun cuando la palabra *junior* designe muchas veces el colono libre, es evidente que en algunos fueros alude a individuos que se hallan privados de la facultad de disponer de sí, pues de otro modo no tendría sentido la inmunidad que los concejos les prometían”; demostración de que Gama Barros llegó a rastrear, sólo a rastrear, la existencia de *juniores a capite*» (p. 301); o «El Fuero Viejo, según se indicó, puso a Gama Barros (aparte las inmunidades ofrecidas por algunos fueros particulares) en camino de vislumbrar la diferenciación entre unos y otros *júniors*» (p. 309). Altamira mantuvo contactos con Gama Barros a través de Joaquim de Araújo, admitiendo aquel por carta en 1895 que era «um dos grandes admiradores da *Historia da Administração Pública*». Lo tomo de SOUSA SOARES, «HENRIQUE DA GAMA BARROS», p. XXIII.

²⁴ *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n. 545, 31 de agosto de 1905, p. 226, *El seminario de Historia del Derecho en la Universidad de Oviedo por el prof. D. Rafael Altamira. Curso de 1903-1904. Investigaciones sobre el feudalismo*.

²⁵ *Cuestiones de Historia del Derecho y de Legislación comparada*, Madrid, 1914, p. 360.

²⁶ También en *Anales de la Universidad de Oviedo*, 3 (1905), p. 107.

no y profundamente por ningún autor; el más completo, hasta ahora, es Gama Barros y, por lo que se refiere a Galicia, Villaamil»²⁷.

Con ocasión del centenario del nacimiento de Alejandro Herculano, *El Correo* del 31 de marzo de 1910 le dedicó en primera página dos columnas, sin firma, bajo el título «Un gran educador». En ella, además del correspondiente elogio a su figura, se destacaba su herencia: «De Alejandro Herculano puede Portugal mostrarse orgulloso; su labor ha sido fecunda y el fruto no ha de hacerse esperar. Otras mentalidades han seguido la senda que paciente y enérgicamente trazara el ilustre patricio, y los nombres de Gama Barros, Oliveira Martins, Queiroz, Theóphilo Braga, Costa, Magalhães Lima y otros pensadores portugueses son garantía del porvenir venturoso de un pueblo que con tales educadores cuenta»²⁸.

En la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* correspondiente a 1914 un jovencísimo Claudio Sánchez-Albornoz comenzaba a publicar y Gama Barros era una de sus referencias historiográficas al abordar los aspectos sociales altomedievales²⁹. Con él trabajó relación durante su estancia becada en Lisboa³⁰,

²⁷ Las otras dos conclusiones eran las siguientes: «2.^a Mientras no se conozcan y estudien más documentos, de los que existen inéditos en los archivos, no podrá llegarse a una conclusión científica en lo referente al feudalismo del reino leonés-castellano. 3.^a Los examinados durante el curso parecen probar que, si de hecho no se desarrolló la institución feudal en Castilla como en otras regiones peninsulares, ni en los casos comprobados alcanzó la perfección correspondiente a la plenitud de su efectividad, no faltaron condiciones...».

²⁸ Con anterioridad, en un obituario dedicado a João Basto se daba cuenta de que «Herculano, Gama Barros, Theophilo Braga, Oliveira Martins y otros, tuvieron siempre en él un cooperador valioso y decidido». *Revista Crítica* de febrero de 1898, p. 85. Lo que me interesa destacar es que siempre tras Herculano aparece la figura de Gama Barros, cuando no aparece solo.

²⁹ «La potestad real y los señoríos: la monarquía en Asturias, León y Castilla: siglos VIII al XIII», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XVIII-9/12, 1914, pp. 263-290. Así, al hablar de las concesiones reales de privilegios: «Conocemos bastantes textos relativamente, y además Gama Barros cita algunos en las páginas 149 a 151 de su *Historia da Administração Publica em Portugal*»; «tenían aquéllos, según acreditaban numerosos textos y reconoce el mismo Gama Barros, además de pecheros, vasallos nobles»; y sobre la dependencia señorial, «encontramos esta consideración en la obra de Gama Barros».

³⁰ «Conocí personalmente a los dos últimos –se refiere a Muñoz y Romero y Gama Barros–. Fui discípulo del gran maestro español, y en una de mis frecuentes estancias en Lisboa acudí a saludar al gran historiador portugués, de cuya silueta y de cuya casa sobre el Mar da Paja –el estuario del Tajo– guardo tan viva memoria que acaso me merezca cualquier día una estampa literaria». Incluso criticaba a los historiadores españoles, al sostener que «mis compañeros hispanos no atienden siempre las enseñanzas de Amaral, Herculano

con independencia de la visión más crítica que mantuvo con posterioridad sobre él³¹, o del reconocimiento ulterior al ensalzar a Hinojosa y Gama como las cabezas de las historiografías jurídicas de España y Portugal³².

y Gama Barros», en *Cuadernos de Historia de España*, I-2 (1944), pp. 382-386. Para mayor información, Ariel GUIANCE, «Portugal, un azar histórico: El pasado lusitano y la historiografía de Claudio Sánchez-Albornoz», *Revista Portuguesa de História*, 42 (2011), pp. 109-130. Como detalla Martín F. RÍOS SALOMA, «Claudio Sánchez-Albornoz y la fundación del Anuario de Historia del Derecho Español», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XCIV (2024), pp. 443-472, en noviembre de 1916 Sánchez-Albornoz había solicitado una beca a la Junta de Ampliación de Estudios para investigar las instituciones medievales portuguesas, motivo por el cual se desplazó a Lisboa en la primavera de 1917 y cuyo fruto sería el estudio sobre la Curia regia portuguesa, publicado en 1920, tiempo durante el cual trabajó relación con Gama Barros y Merêa, llegando a presentar a este último años después en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Ese trabajo sobre la Curia regia fue dirigido u orientado por Gama Barros, Leoncio LÓPEZ-OCÓN, «La proyección internacional de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas: el caso de los pensionados en Portugal», en Augusto José dos Santos Fitas *et alii*, *Junta de Educação Nacional e a investigação científica em Portugal no período entre guerras*, Casal de Cambra, 2013, pp. 11-32.

³¹ «Con su característica erudición – dice de Gama Barros – agota la bibliografía peninsular del tema, aprovecha toda la documentación impresa, reproduce todas las teorías apuntadas, desmenuza, analiza, pero no crea. Advierte las aparentes contradicciones entre los textos, el abismo que media entre las antiguas benefactorías y las modernas behetrías, las diferencias que separan las behetrías castellanas de las portuguesas, pero no intenta descubrir el enigma, salvar las distancias, encontrar la unidad que preside a aquella múltiple serie de tipos distintos que se suceden en el espacio y en el tiempo. Sus páginas merecen, sin embargo, profunda atención», y, poco después, afirma que «las eruditas páginas del maestro Gama Barros pecan de difusas», en «Las behetrías. La encomendación en Asturias, León y Castilla», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1 (1924), pp. 158-337, la cita en p. 162. Con posterioridad, en una entrevista a Claudio Sánchez-Albornoz realizada con motivo del Congreso de Historia del Derecho celebrado en Madrid en 1932, mantenía esta crítica metodológica, aunque la ampliaba: «Hacia el 1840 surge en España la Escuela Histórica, con las conferencias de Pidal. Este movimiento prende en Portugal con Herculano, y en España, en Castilla, con Muñoz y Romero, y en Cataluña con Durán y Bas, y prosigue con Cárdenas, Costa, Gama Barros, Ureña y Canseco. Son historiadores, no juristas, que, desarraigados de Europa, viven encerrados en nuestra patria. Hinojosa viaja, se pone en contacto con Europa y hace la Historia del Derecho comparado. Su ejemplo cunde. Y desde el Centro de Estudios Históricos crea la Escuela», en *El Sol* de 30 de abril de 1932.

³² En 1946 se refirió a la obra de Gama Barros, reconociendo que «muchas de sus páginas han sido renovadas por los estudiosos peninsulares, muchas continúan en pie, y todas tienen siempre interés como expresión del pensamiento de un celosísimo investigador del pretérito de la Península, que merece figurar, como el maestro Hinojosa, a la cabeza de las dos escuelas de historia jurídica de Portugal y de España», Claudio

Pocos años después, otro joven historiador, Manuel Pérez Búa, al abordar los antecedentes de las reformas de Carlos III en el régimen municipal y, en concreto, tras destacar que «el concejo es una de las instituciones más gloriosas de nuestra vida jurídica», pone de manifiesto que es un tema que ha tenido «la meditación y el estudio de una jerarquía de tratadistas: así, al nombre de nuestro municipio van unidas las magistrales publicaciones de Herculano y Gama Barros, para Portugal; Martínez Marina e Hinojosa, para Castilla, y D. Vicente de la Fuente, para la Corona de Aragón»³³. De igual manera, pero sobre asunto diferente, sería la jovencísima Ángela García Rives quien se remitiría a él para explicar los aspectos socio-jurídicos de la dependencia señorial³⁴.

En 1915 Fidelino de Sousa Figueiredo exponía al mundo cultural español que «el señor Gama Barros, el señor Guerra Junqueiro y el señor de Vilhena, se granjearon en España intensas simpatías y aplausos, unos del gran público, otros del más reducido círculo de los especialistas», dando cuenta de que «muchas obras suyas fueron traducidas y estudiadas en

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «Nuevo Instituto», en *Cuadernos de Historia de España*, 4 (1946), p. 202.

³³ *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, II-6 (1919), pp. 219-247, la cita en p. 222. Con posterioridad en *La Pluma* de agosto de 1922, más en concreto en la sección de *Crónicas Literarias*, p. 146, Alfredo Pimenta pone la firma al epígrafe de Portugal y en él afirma: «Cultivan admirablemente la Historia Gama Barros, que se ha consagrado a formar la *Historia da administração publica em Portugal en los siglos XII a XV*; Fortunato de Almeida, a quien se debe la *Historia da Igreja em Portugal*, abundante repertorio de documentos de estudio; Antonio Baião, Jordão de Freitas, João de Meira, Abbade de Tagilde (muertos los dos últimos, pero tan próximos a nosotros, que podemos considerarlos contemporáneos), Vieira Guimaraens, Lucio de Azevedo y Thomas de Vilhena».

³⁴ «Clases sociales en León y Castilla (siglos X-XIII)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXIV-4/6 (1920), pp. 233-252, la cita en p. 248, concretamente al hablar de los *juniore*: «Quizá ninguna parte de nuestro estudio ha estado tan oscura y embrollada como la relativa a los *juniore* del texto latino del fuero leonés o mancebo u ome forero del texto romanceado. Ni Herculano ni Muñoz y Romero acertaron a dilucidar la condición de tales personas. Gama Barros empezó a adivinar las dos clases en que se dividieron, y quien aclaró la cuestión por completo fue López Ferreiro en su notable obra *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, definiendo perfectamente lo que eran los *juniore* en aquéllos, estudio completado después en otras fuentes legislativas por el señor Aznar Navarro». Compañera de estudios de Claudio Sánchez-Albornoz, García Rives fue la primera mujer en ingresar en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Por su parte, Jaime M. MANS PUIGARNAU, *Las clases serviles bajo la monarquía visigoda y en los estados cristianos de la reconquista española*, Barcelona, 1928, p. 67, destacaba que «son también de apreciar algunas de las noticias que nos dio Gama Barros», resaltando cómo sus estudios habían servido para la comprensión de términos medievales que afectaban a la condición de las personas.

reseñas críticas»³⁵. Es preciso reconocer la labor que hizo este hispanista portugués por divulgar la figura y la obra de Henrique da Gama Barros entre sus vecinos peninsulares³⁶.

Antonio Ballesteros Beretta publicó en *El Debate* unos artículos dedicados al noveno centenario del Concilio de León en 1920³⁷. El tercero versaba sobre la sociedad leonesa a comienzos del siglo XI. En él destacaba la importancia de los estudios dedicados a las clases serviles, resaltando que «hoy puede sostenerse que es uno de los puntos mejor conocidos en la Historia de las instituciones medievales», y a continuación enumera a los historiadores que lo hicieron posible: «En la falange de eruditos investigadores deben mencionarse Muñoz Romero, Herculano, Gama Barros, López Ferreiro, Hinojosa, Lagarde, Marichalar y Manrique, Cárdenas, Ramos Loscertales y Ángela García Rives»³⁸. Una lista que sirve, ella sola, para resaltar el enorme esfuerzo que se hizo desde aproximadamente mediados del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX para conocer la sociedad y el Derecho medievales, y en la que siempre destaca Gama Barros entre la relación de historiadores españoles. No obstante, la renovación metodológica y mayores esfuerzos investigadores plantearon las primeras críticas académicas a los estudios realizados hasta entonces.

En la década de 1920, uno de los intelectuales más destacados de esta época, Fernando de los Ríos Urruti, al abordar una exposición concisa de la situación de las Ciencias sociales en España y Portugal, resalta de modo claro que «Portugal ha producido historiadores y sociólogos emi-

³⁵ *Estudio*, 12 (1915), pp. 209-210. Con posterioridad, *Estudio*, 17 (1917), p. 24: «Oliveira Martins hizo una exposición doctrinaria, metódica, de la idea que apenas esbozara Anthero de Quental en su conferencia *Historia da civilização iberia*. En su libro, dedicado a don Juan Valera y traducido al castellano por Emilio Castelar, delineó Oliveira Martins la evolución política de la península católica... Fuera de esta obra y de la Historia de Portugal, es bastante reducido el espacio que España ocupa en la historiografía de la época realista, porque los historiadores de dicha época como Gama Barros, Costa Lobo y Alberto Sampaio, se dedicaron más bien a la historia social que a la historia política». El texto es de Fidelino de Figueiredo.

³⁶ *Estudos de literatura. Artigos varios*, Lisboa. 1917. Sobre sus relaciones con otros historiadores contemporáneos, Ana Paula BARCELOS RIBEIRO DA SILVA, «Rafael Altamira e Fidelino de Figueiredo: intelectuais, exílio e reconhecimento no início do século XX», en *Intellectus*, 18-2 (2019), pp. 41-65.

³⁷ En su *Historia de España y su influencia en la historia universal*, Barcelona, 1920, tomo II, p. 519, resaltaba acerca de la historia de la sociedad medieval «referencias muy estimables, descollando entre todas la monumental obra del portugués Gama Barros en tres volúmenes repletos de sólida doctrina».

³⁸ *El Debate* de 20 de febrero de 1920.

nentes como el gran Herculano, un magnífico especialista medieval que sigue ejerciendo una poderosa influencia, y Gama Barros, historiador de la administración en la Edad Media e innovador en nuestros días de este campo de estudio»³⁹. De igual manera, desde el ángulo histórico-jurídico, el padre López Ortiz destacaba los esfuerzos de Gama Barros, frente a filólogos e historiadores generales y a falta de bases para una Historia económica, para tratar las materias de esta última:

«... se ve precisado el investigador de historia social a plantearlas por sí mismo. De aquí la diferencia de contenido en obras de la misma finalidad, y así se explica la amplitud extraordinaria del plan de Gama Barros, en cuya Historia se encuentran capítulos que parecen arrancados a una Historia de la economía, y la precisión de los temas que abordan los expositores alemanes y la consiguiente diferencia que existe entre las dos obras principales que poseemos referentes a las instituciones peninsulares, por los diferentes hábitos de trabajo de Gama Barros, obligado a construir hasta el más insignificante detalle del andamiaje y Ernesto Mayer, que, aun necesitándolo, no cree lícito hacerlo. El delimitar el valor técnico de la Historia de las Instituciones sociales y políticas está aún reservado a fecha lejana en nuestra patria»⁴⁰.

Desde luego la gran obra de Gama Barros fue empleada por los opositores a las cátedras de Historia del Derecho, como se ha comprobado, entre 1897 y 1936⁴¹. O bien se citaba o bien se consultó durante los ejer-

³⁹ Fernando de los Ríos, «España y Portugal», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 91 (2000), pp. 177-185, y la previa introducción de Pedro José Mesas de Román, «Fernando de los Ríos y la Sociología de la Historia de las Ciencias Sociales», *ibidem*, pp. 169-176, quien da cuenta de que se trata de la traducción de la voz *Spain and Portugal* de la *Encyclopaedia of the Social Sciences* editada en Estados Unidos en 1930, aunque comenzada a redactar años antes.

⁴⁰ José LÓPEZ ORTIZ, «De historiografía jurídica (Nuestras instituciones políticas y sociales en el período de la Reconquista)», en *Religión y Cultura*, 1 (1928), pp. 321-339, la cita en p. 324. Además, alababa que Gama Barros reclamara el estudio de las influencias árabes en dichas instituciones (p. 332). Recuérdese la publicación de Ernest MAYER, *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos VIII al XV*, Madrid, 1925-1926.

⁴¹ Manuel MARTÍNEZ NEIRA, «Hacia la madurez de una disciplina. Las oposiciones a cátedra de Historia del Derecho español entre 1898 y 1936», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 5 (2002), pp. 331-458.

cicios por Rafael de Altamira⁴², Salvador Minguijón, Galo Sánchez⁴³ y Ots Capdequi. Incluso, en las oposiciones celebradas en 1933, el informe de Sánchez-Albornoz sobre el segundo ejercicio de Juan Beneyto inserta una dura crítica por no haber manejado su obra⁴⁴.

En febrero de 1924 José Ots Capdequi, catedrático de Historia de la Universidad de Sevilla, pronunció tres conferencias «de extensión universitaria» organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia⁴⁵. Sin duda, la referida a Gama Barros le sirvió como referencia para redactar el obituario que publicó en el *Anuario de Historia del Derecho español* al año siguiente de su fallecimiento⁴⁶. En su texto se entremezcla

⁴² Rafael de Altamira también había acudido a su consulta en las celebradas en 1897 para cubrir una plaza en la Universidad de Oviedo, como recoge Manuel MARTÍNEZ NEIRA, «Los orígenes de la Historia del Derecho en la Universidad española», en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 3 (2000), pp. 71-160, la cita en p. 115, nota 76.

⁴³ Tras aludir a Herculano, afirma que «Gama Barros, autor de una “Historia de la administración pública en Portugal”, llena de datos también útiles para España, en la que, ajustándose estrictamente a los textos, estudia las más diversas instituciones medievales», en (Galo SÁNCHEZ), *Curso de Historia del Derecho. Apuntes tomados de las explicaciones del catedrático de la Universidad Central*, Madrid, 1932, p. 15. Poco después, Manuel TORRES LÓPEZ, *Lecciones de Historia del Derecho Español*, Salamanca, 1935 (2ª ed.), tomo I, p. 89, ponía de manifiesto al hablar de la historiografía jurídica portuguesa y refiriéndose a la *História da Administração Pública em Portugal* que es «obra extensa e importantíssima sobre el tema que abarca, más amplio del que su título aparenta».

⁴⁴ «Su desconocimiento de la historiografía jurídica y de las colecciones diplomáticas hispanas le mueve a afirmar que no merece ser citado ningún autor anterior a Hinojosa, menospreciando a M. Marina, Herculano, Gama Barros, Muñoz y Romero y a declarar que sólo algunas colecciones documentales de Serrano pueden utilizarse, olvidando la muchedumbre de las publicadas», en MARTÍNEZ NEIRA, «Los orígenes de la Historia del Derecho en la Universidad española», citado. No obstante, con posterioridad y con cierta perspectiva crítica, Juan BENEYTO, *Fuentes de Derecho histórico español*, Barcelona, 1931, p. 66, afirmó que «Gama Barros, presentó un acervo de útiles noticias en su *História da administração pública em Portugal*».

⁴⁵ «El señor Ots Capdequi dará tres conferencias acerca del interesante tema: “Los más grandes cultivadores de la Historia del Derecho español: Martínez Marina, Herculano, Muñoz Romero, Pérez Pujol, Costa (primera conferencia), Hinojosa (segunda conferencia) Gama Barros y Mayer (tercera conferencia)», en *Las Provincias* de 24 de febrero de 1924.

⁴⁶ Resulta llamativo que, por la información que nos facilita SOUSA SOARES, «Henrique da Gama», p. XXVI, en vísperas de su fallecimiento llegó a anotar pasajes en el segundo volumen del *Anuario de Historia del Derecho Español* que, sin duda, le había hecho llegar su entonces director, Claudio Sánchez-Albornoz, aunque también lo pudieron hacer cualquiera de los dos historiadores portugueses que publicaron en él: Paulo Merêa (*A concessão da terra portugallense a D. Henrique perante a historia jurídica*) y Luis Cabral de Moncada (*O duelo na vida*

el elogio con cierta crítica historiográfica, pues si por un lado lo ensalza como «venerable patriarca de la historiografía portuguesa», sin duda por su edad, y destaca su «laboriosidad fervorosa y siempre sostenida, muy difícilmente igualable», resaltando que su personalidad merecía «ocupar lugar tan destacado entre los cultivadores de nuestra historia peninsular», pues aunque «es breve la lista de sus publicaciones, tanto como subido es su valor y denso y jugoso su contenido» y «ha de dejar huella imborrable y profunda no sólo en la historia de la historiografía de Portugal, sino también en la de España», a continuación se muestra más crítico:

«es, por el contrario, el erudito frío y severo que sabe interpretar fielmente el texto de los más antiguos y difíciles diplomas, pero que muy rara vez va más allá del estricto contenido documental... la Historia de la Administración pública en Portugal... es más bien un valiosísimo arsenal de materias donde abundan los aciertos de detalles y donde se hace una valoración crítica, penetrante y certera de las fuentes y de las aportaciones historiográficas anteriores a él, pero sin que su autor logre nunca remontarse sobre todo este aparato de fría erudición para contemplarle con amplia perspectiva histórica. Le falta a Gama Barros imaginación para dar el salto definitivo que hubiera permitido situarle en el plano de los historiadores geniales»⁴⁷.

do Direito).

⁴⁷ José María OTS CAPDEQUI, «Gama Barros», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 3 (1926), pp. 590-595. Lo cierto es que estas palabras procedían de una publicación anterior del propio Ots Capdequi, «Los más grandes cultivadores de la Historia del Derecho Español: Martínez-Marina, Herculano, Muñoz-Romero, Pérez Pujol, Gama Barros y Mayer», en *Anales de la Universidad de Valencia*, 4 (1923-1924), cuaderno 27, pp. 117-159, y las a él referidas en pp. 138-141: «Nos encontramos frente a otra gran figura de la historiografía portuguesa. Su monumental obra *Historia da Administração publica em Portugal nos séculos XII a XV* le da derecho a figurar entre los más ilustres cultivadores de la historia de las instituciones ibéricas. Sobre todo, si se advierte que esta obra, al contrario de tantas otras, da más de lo que su título ofrece, pues ni es únicamente historia de la Administración –se estudian en ella instituciones de derecho privado– ni comprende solo desde los siglos XII al XV– se arranca en el examen de cada institución desde el período visigótico–. Su utilidad para el estudio de la historia del derecho español medioeval de los territorios astur, leonés y castellano es realmente incalculable. Pero más que un libro de historia perfectamente elaborado, es un valiosísimo arsenal de noticias imprescindible para el investigador. No abunda esta obra en teorías originales ni en amplias reconstrucciones históricas; más aún cuando no esté elaborada fundamentalmente sobre documentación inédita, puede asegurarse que su autor no ha dejado de examinar con escrupulosidad y honradez, ni una sola quizás de nuestras fuentes impresas. Gama Barros es un historiador sin imaginación y este es el defecto inicial de su obra. Debido a él, este gran libro –magnífica ejecutoria de una vida ejemplar consagrada a la investigación– se hace de lectura difícil y fatigosa. No hay que buscar en él aquellas amplias reconstrucciones de Herculano, genial aun en sus equivocaciones, siempre

Frente al criticismo del experto en Historia jurídica, nos hallamos el elogio del hispanista portugués Fidelino de Figueiredo que, en El Debate de 8 de octubre de 1925, daba cuenta de su fallecimiento en una carta enviada al periódico en septiembre desde Lisboa:

«La cultura portuguesa acaba de perder el principal representante de la ciencia histórica, el consejero Henrique da Gama Barros, cuya obra es de índole muy semejante a la de don Eduardo de Hinojosa, tanto por la materia, como por la valía».

Tras exponer algunos de sus datos biográficos⁴⁸, señala que Gama Barros no fraternizó con la generación literaria de 1865, «porque mucho antes había entrado en la vida práctica», ni se incorporó con posterioridad a ella como Oliveira Martins. Lo cual no fue óbice para que «desde su recogimiento» ejerciera influencia, «porque cuantos se dedicaban a la historia, lo tomaron como maestro, a partir de 1885, fecha del primer volumen de su Historia de la Administración pública en Portugal en los siglos XII al XV»⁴⁹. Esta extensa carta de elogio que pudieron leer los españoles se centraba no sólo en su persona sino en la importancia de su trayectoria como historiador y de su monumental obra:

pletóricas de sugestión; pero es necesario acudir a sus páginas a cada momento, porque en el estado actual de nuestra historiografía resulta esta obra insustituible». Más adelante concluirá Ots: «Consideramos la figura de Gama Barros como una de las más insignes de la historiografía ibérica, y estimamos su obra –dejando a un lado las salvedades hechas– como digna de la más rendida admiración».

⁴⁸ «Gama Barros –continúa Fidelino de Figueiredo– nació en Lisboa en el año 1833, y, siguiendo la carrera administrativa, fue secretario general y gobernador civil del distrito de Lisboa en 1876 y 1878. En 1877 entró en el Tribunal Supremo Administrativo como vocal suplente, y en 1879 en el Tribunal de Cuentas, que presidió hasta 1910, año en que la república lo destituyó. En 1906, siendo partidario de João Franco, fue nombrado par del reino. La Academia de Ciencias, de la que fue secretario distinguido, le rindió en 1919 el homenaje de dedicarle un volumen de estudios, en el que tuve la honra de participar. Los noventa y dos años de su existencia no afectaron a su lucidez mental, todavía tan viva que continuaba dirigiendo la publicación de más de un volumen de su obra monumental. Sólo la mala vista dificultaba su trabajo y un escepticismo profundo de la política, y no sólo de la política, hacía su longevidad cansada de desilusiones».

⁴⁹ Exponía como muestra de esta influencia que «Eça de Queiroz, en la “Ilustre Casa de Ramires”, cita esa obra como fuente importante de que Gonzalo se aprovechara, para penetrar el ambiente de la ciudad medieval, que quería reconstruir en su novela, y Oliveira Martins la recordó más tarde con respeto en su *Historia de Portugal*».

«Sin ningún propósito literario ni social, Gama Barros, que intelectualmente mantuvo la más vigorosa objetividad, levantó un monumento en la moderna historiografía portuguesa, juzgando las cosas desde un punto de vista casi estrictamente científico. La abundancia y, la calidad de las fuentes, la seguridad de las inducciones, la prudencia en las generalizaciones, el saber, a un tiempo vastísimo y minuciosísimo, que por toda la obra se manifiesta, la templanza que enteramente apagó vestigios pasionales, son cualidades eminentemente científicas. Junto a ellas se revela un don de visión del amplio y complejo objeto de estudio en toda su plenitud y un poder de concatenar equilibradamente la obra y en vigorosa correspondencia con el asunto, que demuestran cierto amor estético, el gusto de producir alguna belleza en obras predominantemente científicas»⁵⁰.

⁵⁰ Para que los españoles entendieran mejor su obra, resalta meticulosamente su contenido: «La sociedad portuguesa en los siglos XII al XV atraviesa una época de evidente individualidad. Se constituye en unidad política, se delimita territorialmente, se organiza en lo interior; formadas las clases, se regulan las relaciones de unas con otras; después evoluciona por medio del choque de esas clases, que mutuamente se influyen y modifican, hasta la radical transformación que se contempla en el siglo XVI. Gama Barros ensanchó el ámbito de la segunda parte de la obra de Herculano; éste hizo la historia política y constitucional del periodo de formación territorial; Gama Barros estudia la historia de las instituciones de toda la Edad Media. Las relaciones internas de una sociedad están reguladas jurídicamente y su constitución interna también tiene fundamentos jurídicos o tradicionales. He ahí la razón de por qué Gama Barros comienza por analizar el Derecho que regía la sociedad medieval, en sus fuentes antiguas y en las disposiciones promulgadas dentro de esa sociedad: derechos visigótico, consuetudinario, foral, canónico, romano y leyes generales de los Reyes portugueses. Después estudia, con un pormenor que agota la materia, el órgano central de esa sociedad: la realeza. Y discutiendo a propósito el problema siempre vivo de la existencia o no existencia del feudalismo en Portugal –que tanto apasionara a Herculano en lucha con don Francisco Cárdenas–, nos dice en qué consistía el poder del Rey, qué colaboración y que funciones eran las suyas, cuáles los límites de su poder pleno y qué eran otros poderes, como las inmunidades de las clases y las Cortes. Nos habla, pues, lógicamente del clero, de las órdenes militares, de la nobleza, del pueblo y de las Cortes. Pero, como en una breve nota apunta, para apreciar de cerca el mecanismo de la administración y su influjo, no basta conocer el derecho que la regía; es preciso penetrar más en el ambiente de la sociedad, mostrando las costumbres de cada clase, investigando sus privilegios y cargos, y llegando también a la constitución de la familia y de la propiedad, a la justicia civil y criminal. Y para cumplir con ese compromiso, Gama Barros describe la situación económica del país. Esta parte ya no acusa el prurito de ordenación metódica de la primera. Se estudia la población con el máximo desarrollo: elementos componentes de esa heterogénea, masa, costumbres, instituciones, precios de artículos, accidentes, como hambres; epidemias, etcétera, y el lujo. En los dos últimos volúmenes (1914 y 1922) se trata del régimen de propiedad en sus diversas formas y matices, la ocupación, la caza, la pesca, tesoros, minas, prescripciones, contratos, adquisiciones por herencia, arrendamientos, protección de la tierra, etcétera. Viene después la agricultura, el comercio y la industria, con una individualización sorprendente y sólo explicable por la

No bastaba con ello, pues antes que la obra impresa estaba el trabajo de recogida de fuentes y de interpretación y comprensión de su literalidad. Sobre esta labor previa Fidelino de Figueiredo ponía de manifiesto que «el grande historiador, en pleno vigor intelectual, era el último sobreviviente y el más glorioso de una grande generación de frequentadores de la Torre do Pombo (sic), verdadera escuela histórica, que más de una vez se deja seducir por la superstición del documento, que es la base indispensable de la historia, pero que no es todavía la historia», y no sólo eso, sino que «de esa pléyade de viejos fue él quien realizó mayor obra», con independencia de que consideraba a Costa Lobo como «el mejor dotado de todos... cuya *Historia de la sociedad en Portugal en el siglo XV* no tiene similar en nuestra historiografía», siendo para él el más fecundo Sousa Viterbo. Admitía la renovación historiográfica que se estaba produciendo, sin que por ello hubiera que postergar los trabajos realizados por *individualidades* como la de Gama Barros, quien, a juicio del hispanista, tendría su continuidad en Paulo Merêa⁵¹. En fin, concluía esta carta necrológica con un elogio proyectado hacia el futuro:

«La obra de Gama Barros, como repertorio del alma de la vieja sociedad portuguesa, fragua de nuestro carácter, ha de ganar en estima con la intensificación del espíritu nacionalista, pero necesitará un intermediario que traduzca la muerta erudición en viva acción social»⁵².

Unos meses más tarde, un *Glosario* firmado por Eugenio D'Ors, no sólo era una necrológica de elogio a Gama Barros, sino también de crítica a las corrientes historiográficas existentes en España a propósito de la recepción como académico de la Real de la Historia de Claudio Sán-

frecuente y larga comunicación con los documentos originales, en grande parte inéditos, y con la bibliografía extranjera sobre materias similares».

⁵¹ «Felizmente nuestra cultura histórica no se halla extraviada. Si a veces, se acusa una lamentable confusión entre la erudición noticiara, dispersadora, “de rebus pluribus”, y la verdadera ciencia histórica, orgánica y constructiva, no dejan de surgir individualidades bien caracterizadas. La sucesión de Gama Barros la hereda, en el aspecto de la historia del Derecho, mi amigo y condiscípulo Paulo Merêa. Y las superioridades del temperamento de Costa Lobo se repiten en nuestro querido amigo Lucio de Acevedo, de un modo más característico, porque mayor es ya la obra realizada».

⁵² Sin duda como muestra de su valer y de los políticos incultos concluye su carta de esta manera: «Un ministro del Gobierno provisional de 1910, que violentamente destituyó a Gama Barros de su cargo, me pregunta: ¿Es cierto que ese Gama Barros vale algo? Era el ministro más inteligente del Gobierno, y fracasado en la política se inclina poco a poco hacia las letras...».

chez-Albornoz⁵³. Frente a la situación española, lo la posición de los historiadores portugueses, haciendo relación de ellos y reconociendo que Portugal era uno de los países con mayor memoria, resaltando la *História da Administração pública em Portugal*⁵⁴. Ese monumento, como calificaba la obra, da paso al elogio del autor:

«Gama Barros, por otra parte, tenía ya más de cincuenta años, cuando empezó a escribir. Procedía –sabrosamente, como mi gran Cournot– de las oscuridades de la burocracia.

En su caso, la particularidad tuvo, no solamente sabor, sino sentido. Advuértase que lo que Gama Barros quiso estudiar, no es precisamente los destinos de una dinastía o las vicisitudes de una política –ni tampoco, en el otro extremo, la evolución de una cultura–. Sino algo intermedio, pero ya profundamente entrañable, es decir, el desarrollo de una administración.

Funcionario, el historiador manifestábase así fiel a su oficio, aun al emprender su aventura intelectual más alta. Porque bien sabía cuánto representaba la administración pública a la vida de un pueblo. Si en una época dada, una literatura revela actividad psicológica; una política, su juego fisiológico, lo que se traduce en la administración en su quimismo profundo. Por esto he llamado alguna vez a la administración “secreción interna de un pueblo”. Bien sabido es lo que significan para el organismo las secreciones internas, según los biólogos del día.

Parece que la vida académica de Gama Barros tuvo que sufrir por razón de sus ideas políticas: el Gobierno, en 1910, le desposeyó de su cátedra. Cuantos respetamos la ciencia independiente, cuantos, a través de todas las pruebas, mantenemos su culto, vemos este episodio ilustrar la figura del gran historiador desaparecido con un nuevo timbre de honor»⁵⁵.

⁵³ «¿Por qué –vamos a ver– no han de salir historiadores en España? Una sesión reciente de la Academia de la Historia –la falta de oficiantes no implica necesariamente la falta de cabildo– reunió, en funciones de recipiendario y de padrino, respectivamente, al señor Albornoz con el señor Menéndez Pidal. El señor Albornoz es joven; su obra, monográfica y no copiosa. En cuanto al señor Menéndez Pidal, nadie ignora que se trata, principalmente, de un filólogo... Pero esto es, aproximadamente, cuanto podemos ofrecer», en *El Día Gráfico* de 28 de marzo de 1926. Este artículo se reprodujo en el diario republicano valenciano *El Pueblo* de 25 de mayo de 1926, que estaba dirigido por Vicente Blasco Ibáñez.

⁵⁴ «Portugal ha tenido en ello más fortuna. La tradición que nace en Fernán López, se decora con los renacentistas, los Damián de Gois y Juan de Barros, pasa por los académicos del XVIII, por Antonio Cayetano de Amaral, Ribeiro dos Santos y Juan Antonio Ribeiro, pera tener luego, en Herculano, su gran figura romántica; en Costa Lobo y Alberto Sampaio, los introductores de los métodos científicos; en Oliveira Martins y Lucio de Azevedo, nuevas figuras capitales. Tradición secularmente rica, hoy no agotada... Siempre me ha parecido Portugal uno de los pueblos del mundo que tiene más memoria. Al lado de los de Alberto Sampaio y Costa Lobo, debe colocarse el nombre del admirable Gama Barros, recientemente desaparecido, a edad casi centenaria. Su *Historia de la Administración pública en Portugal, en los siglos XII al XV*, es un monumento. Un monumento inacabado. Como a Herculano y a Lobo, y a tantos otros en la nación hermana, como a Menéndez y Pelayo, aquí, un doloroso misterio de romanticismo impidió consumir la empresa», en *ibidem*.

⁵⁵ Con posterioridad, en la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento*

Desconozco si Eugenio D'Ors, abogado, ensayista, literato y periodista, mantuvo contactos con Henrique da Gama, pero este obituario parece caminar, conociendo la ideología del autor, no sólo por el elogio al historiador portugués, sino también por la crítica al republicano Sánchez-Albornoz, sin perjuicio de que tal escrito fuera consecuencia de la actividad que aquel desarrolló como profesor de *Ciencia de la Cultura* en la Escuela Social de Madrid en plena dictadura primorriverista y que, más tarde, daría lugar a una de sus publicaciones más conocidas con igual título. También conviene destacar que, quien fue reconocido como uno de los más importantes autores españoles de la época, mantuvo relaciones con literatos portugueses como Eugénio de Castro, Fernando Pessoa y otros⁵⁶, realizó varias estancias o publicó diferentes artículos en prensa sobre cuestiones políticas de Portugal.

No quisiera concluir sin una mención posterior. A pesar de todo, veinte años después y con motivo de la edición de 1945 dirigida por Torcuato de Sousa Soares, Ramón Prieto Bances comenzaba su recensión en el *Anuario de Historia del Derecho Español* señalando que: «La *História da Administração Pública em Portugal* de Gama Barros, bien puede considerarse por su mérito como una obra clásica y su estudio resulta indispensable para el historiador del Derecho español; a pesar de eso casi era un libro raro en España; faltaba en muchas bibliotecas, y su adquisición se hacía cada vez más difícil, porque agotada la edición primera sólo en contadas ocasiones salía a la venta un ejemplar»⁵⁷. Parece desprenderse de sus palabras que, a pesar del indudable interés que tenía para la historia española en general y la jurídica en particular, fueron escasos los ejemplares que de su obra llegaron a las bibliotecas españolas, aunque, bien es verdad, que muchos pudieron desaparecer a consecuencia de la Guerra civil entre 1936 y 1939⁵⁸.

de Madrid, XXV (1930), pp. 102-103, en la reseña a la obra de Antonio Sergio de Sousa, *Historia de Portugal*, traducida por Juan Moneva, Federico Carlos Sáinz de Robles (S. de R.) describía el panorama histórico portugués: «Antonio Sergio de Sousa, espíritu nuevo –no moderno–, profuso y dinámico, no podía escribir una *Historia de Portugal* a la manera de los Herculano –novela histórica–, de los Oliveira Martins –abocada la erudición–, de los Gama Barros –erudición ya concrecionada y concretada– y de los Sampaio –erudición descompuesta–...».

⁵⁶ Jordi CERDÀ SUBRIRACHS, «Eugenio D'Ors y Portugal», en Juan María Carrasco González, María Luisa Leal y María Jesús Fernández García (coords.), *I Encuentro Internacional de lusitanistas españoles*, Cáceres, 2000, tomo I, pp. 525-542.

⁵⁷ *Anuario de Historia del Derecho Española*, XVII (1946), pp. 795-802.

⁵⁸ He realizado una cata entre las bibliotecas universitarias españolas. La primera

En fin, Henrique da Gama Barros ganó un indudable prestigio entre los historiadores españoles y en otros sectores de la cultura hispana en una época en la que el medievalismo –quizá más castellano-portugués que ibérico– era la línea central de las investigaciones, y donde el ilustre historiador tuvo más seguidores en España, en particular cuando abordaron los textos visigóticos, aspectos sociales, organizativos o económicos medievales o discutieron acerca de la existencia o no del feudalismo en la península. Pero a pesar de tal reconocimiento y de los elogios que siempre le dedicaron, su magna obra comenzó a ser objeto de crítica historiográfica, que ha de enmarcarse en las nuevas corrientes metodológicas que se estaban imponiendo, de lo que son buena muestra las manifestaciones de Ots Capdequi, o la apreciación posterior de faltar en gran parte de las bibliotecas españolas la edición primigenia de su obra. De lo que no cabe duda, sin embargo, es que sin el trabajo de Gama Barros y otros precursores los estudios históricos posteriores habrían encontrado mayores obstáculos.

edición se halla completa en las Universidades Complutense (antigua Central), La Laguna, Granada, Barcelona, Murcia, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia. En Salamanca se conservan los tomos I, II y IV. En el Ateneo de Madrid se conserva completa. En la Biblioteca Nacional se encuentran el I y el III, añadiéndose en la ficha que II y IV «no ingresaron». En la Biblioteca del Congreso de los Diputados tan sólo el primero, mientras que en la del Senado no consta ninguno, aunque en su catálogo impreso de 1888 sí figura el primer tomo. En la Real Academia de la Historia se halla completa.